

## ACTA Nº 1

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

#### Sesión de 13 de marzo de 2024

A través de la Plataforma Microsoft-Teams, de manera telemática, siendo las 9.30 horas del día 13 de marzo de 2024 se reúnen los miembros de la Junta Electoral Central (JEC), en primera convocatoria, para abordar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1. Constitución de la Junta Electoral Central.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 del *Reglamento de régimen interno del Claustro de la UPCT* y en las *Instrucciones de desarrollo para las Elecciones a la Junta Electoral Central 2024*, al coincidir el número de candidaturas a miembros de esta Junta con el de puestos a cubrir, la Mesa del Claustro proclamó el pasado 4 de marzo de manera automática a los miembros de la Junta Electoral Central, que se constituyen como tal órgano colegiado el día 13 de marzo de 2024. Los miembros que la conforman son los siguientes:

- D. Alfredo Palop Gómez, como Presidente (profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad, por el sector A).
- D<sup>a</sup>. Susana Tena Nebot, como vocal (en representación del resto del personal docente e investigador por el sector B).
- D. Silvia Hidalgo Martínez, como vocal (en representación del estudiantado por el sector C)
- D. José Luis Carrión de Jódar, como vocal (en representación del personal técnico, de gestión y administración y servicios por el sector D).
- D<sup>ña</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Badillo Amador, como Secretaria General, con voz, pero sin voto.

#### 2. Adopción por unanimidad de un código de conducta por los miembros de la Junta.

Todos los miembros de la JEC acuerdan guardar secreto y confidencialidad de los debates y temas que se traten en las sesiones de este órgano colegiado para garantizar la transparencia, objetividad y adecuado desarrollo de los procesos electorales.

#### 3. Adopción de acuerdos.

Se acuerda que, en caso de empate en alguna votación, el voto del Presidente sea de calidad.

#### **4 Ruegos y preguntas.**

El Presidente de la JEC aclara la pregunta relacionada con el hecho de que la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) indique que la persona titular de la Secretaría General debe presidir la Comisión Electoral. En particular, explica que, al no haberse configurado la nueva Comisión Electoral y su composición en un nuevo texto de los Estatutos de la UPCT adaptados a esta Ley, se mantiene la estructura y composición actual de la JEC, definida en los actuales Estatutos.

La Secretaria General añade que, actualmente la JEC tiene una composición regulada en los Estatutos de la UPCT basada en la representación de los sectores que conforman la actual composición del Claustro, la cual no coincide con la que se deriva de la LOSU. Por ello, y debido a que no se ha creado la nueva Comisión Electoral, en concordancia con lo que dispone la LOSU, ni se ha reglamentado su funcionamiento interno, se ha optado, por consejo de la Asesoría Jurídica de la Universidad y como están realizando otras universidades públicas españolas, por renovar la JEC con la composición y estructura que aparece en los actuales Estatutos de la UPCT, la cual se podrá modificar en cuanto se defina la composición y funcionamiento de la nueva Comisión Electoral en los nuevos Estatutos que deben elaborarse. La Secretaria de la JEC añade que actualmente los Estatutos están pendientes de modificación en espera de que se aclaren algunos temas confusos en la Ley a nivel ministerial y que se apruebe la ley de universidades regional, para la que ya se han recogido propuestas.

También se pregunta sobre la posible intromisión en el código de conducta, basado en la confidencialidad aprobado en esta sesión, por la incorporación a la sesión telemática de una herramienta de Inteligencia Artificial que ofrece la plataforma Microsoft-Teams,. La Secretaria de la JEC, se informará sobre la eliminación de su incorporación a las sesiones de este órgano colegiado cuando se realicen de manera telemática. También la Secretaria de la JEC sugiere que se hagan reuniones presenciales cuando los temas a tratar sean confidenciales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9.50 horas.

VºBº El Presidente

D. Alfredo Palop Gómez

La Secretaria

Dña. Rosa Mª Badillo Amador